

El desarrollo de ciclos formativos con FCT extendida, un nuevo fraude

La Resolución de la Viceconsejería de Empleo de 12 de julio de 2012, amparada en la Ley de Economía Sostenible, y la resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional, de octubre de 2013 han facultado a la Comunidad de Madrid para desarrollar **el proyecto experimental de ciclos formativos con FCT (formación en centros de trabajo), extendida.**

Este proyecto abarca varios ciclos de Formación Profesional (1). Estos ciclos experimentales no se ajustan al Currículum establecido para tales enseñanzas en la Comunidad de Madrid porque reducen la carga lectiva fijada y dedican la totalidad del segundo curso a la realización de Prácticas en Empresas (1000 horas de prácticas en dichas empresas).

Así, la carga académica que corresponde a los alumnos que cursan esas enseñanzas en la Comunidad de Madrid, se sitúa muy por debajo de la media del resto de territorios. Incluso, mucho más grave, es el hecho de que las horas de formación impartidas no cumplen los estándares fijados por el INCUAL (Instituto Nacional de Cualificaciones) para homologar los certificados profesionales.

Algunas **consecuencias**, ya las estamos viendo; otras, no tardaremos en sufrirlas:

- **Pérdida** de casi la mitad del **profesorado.**

- Los estudiantes saldrán de esos ciclos **sin el nivel de competencias que el título certifica, lo que constituye un fraude.**
- Dichos ciclos quedan certificados en un nivel inferior al de sus homólogos, correspondientes a los ciclos tradicionales. Esta situación podría suponer una **mayor dificultad de colocación** o que el titulado perciba en el futuro un **salario inferior** al que le correspondería por su titulación.
- La subsanación de lo anterior queda a merced de que el alumno quiera o no completar esas lagunas en la carga lectiva mediante *cursos en academias o formación on-line para adquirir los niveles de cualificación que exigen el INCUAL y las empresas del sector.*

Desde hace tiempo, la Comunidad de Madrid está impulsando diversas modalidades de formación (cursos ocupacionales de dos meses, por ejemplo). Estas modalidades son *formación basura* para asegurar un trabajo y un sueldo de las mismas características. A pesar del atractivo que puede tener, para muchos jóvenes, la perspectiva de un atajo que conduzca a su primer sueldo, seguimos afirmando que la formación reglada impartida por la red pública es la única y exclusiva formadora de trabajadores cualificados, versátiles y conocedores de sus derechos y, por lo tanto, las instituciones no pueden, de ninguna manera, fomentar esta

competencia desleal, amparada en una publicidad engañosa.

(1). Gestión Administrativa, Comercio, Mecanizado, Cocina y Gastronomía, Servicios de Restauración, Peluquería y Cosmética Capilar, Panadería, Repostería y Confección, Sistemas Microinformáticos y Redes, Cuidados Auxiliares de Enfermería, Farmacia y Parafarmacia, Atención a Personas En Situación de Dependencia, Confección y Moda, Carrocería y Electromecánica de Vehículos Automóviles

**Si necesitas más información o apoyo,
ponte en contacto...**

teléfonos: 91 369 21 52, 91 369 17 17

Correo-e: stemstes@stemstes.org

Web: www.stemstes.org



¿Qué son las cualificaciones profesionales?

La Formación Profesional Inicial reglada que se imparte en los centros educativos se basa en ciclos formativos de dos años de duración (que combinan una carga lectiva y unas prácticas en empresas). Estos estudios conducen a la obtención de un título profesional: el de Técnico, en el caso de los ciclos de Grado Medio, o el de Técnico Superior en el caso de los ciclos de Grado Superior. La Ley de la Formación Profesional y las Cualificaciones estableció un sistema modular que permitía reconocer la experiencia laboral o los estudios no reglados. Para ello, se determinaron distintos grados de cualificación en relación con las competencias profesionales que se puedan acreditar. Tales competencias se reconocen mediante unos certificados expedidos por el INCUAL. El título de Técnico o de Técnico Superior está asociado a un nivel de cualificación concreto, pero también se reconocen niveles inferiores.

¿Qué ha hecho el STEM?

- Requerir al INCUAL que determine qué nivel de cualificación se podrá acreditar con estos ciclos experimentales.
- Preguntar al Ministerio de Educación si dicho nivel de cualificación convierte a esas certificaciones en equivalentes al título profesional de Técnico o Técnico Superior.
- Exigir que los ciclos formativos reglados impartidos en los centros educativos se adecúen a la normativa para obtener una titulación profesional.
- Recomendar a padres y alumnos la matriculación en el ciclo no experimental siempre que sea posible. Advertirles de los problemas que este ciclo ocasionará a los alumnos.
- Pedir a las autoridades la retirada del ciclo experimental en las condiciones actuales y su sustitución por el modelo equivalente de cinco trimestres de docencia y uno de prácticas.



**EL DESARROLLO
EXPERIMENTAL DE
CICLOS FORMATIVOS
CON FCT EXTENDIDA:**

Un nuevo fraude

Enero 2014

